

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 003-2024-CS/MDL – PRIMERA CONVOCATORIA**

Ejecución de la IOARR: "RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. V4 LOTE 1, A.H. JULIO C. TELLO, SECTOR II, ZONA D, DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código Único de Inversión N.º 265536

En el distrito de Lurín, a las 15:40 horas del día 20 de agosto de 2024, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales N.º 006-2024-OASG-OGAF/MDL, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N.º 003-2024-CS/MDL – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la **Ejecución de la IOARR: "RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. V4 LOTE 1, A.H. JULIO C. TELLO, SECTOR II, ZONA D, DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código Único de Inversión N.º 2655362**, con la finalidad de proceder a realizar la admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección, el cual está integrado por las siguientes personas:

- | | |
|----------------------------|-------------------------|
| - JORGE GÁLVEZ CAPARÓ | Presidente Titular |
| - JORGE ANTONIO VERA DIAZ | Primer Miembro Titular |
| - RAUL JESUS VILCHES ARIAS | Segundo Miembro Titular |

La presente reunión tiene por finalidad la Apertura del sistema del SEACE para la descarga de los documentos de los participantes registrados y proceder a la admisión, validez, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección, en cumplimiento del cronograma publicado en el SEACE. En este sentido el Presidente del Comité, comunica que el registro de participantes electrónico se llevó a cabo desde las 00:01 horas del 07/06/2024 hasta las 23:59 horas del 23/06/2024, verificando en el SEACE el Registro de los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	09/08/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20493036611	PROYECTO DELTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROYECTO DELTA S.A.C.	12/08/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20513051833	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	05/08/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20516615088	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	09/08/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20517491111	GRASS INGENIEROS S.A.C.	05/08/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	02/08/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	31/07/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20534013508	JV & B S.R.L.	12/08/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20534378344	CONSORCIO ALTA INGENIERIA S.A.C.	31/07/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20534726059	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	02/08/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20534861185	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	06/08/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20535943100	JOSUE ALEXANDER CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/08/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20538157156	C & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	31/07/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	31/07/2024	Válido





Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
15	Proveedor con RUC	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	01/08/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	02/08/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	02/08/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	12/08/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	31/07/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20601593891	GUARDIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	31/07/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20601761000	CONSULTORES Y CONTRATISTAS INDES S.A.C.	31/07/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20601856876	FIVE G & F E.I.R.L.	14/08/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20602220827	DUAL DOOM S.A.C.	07/08/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/08/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20604661553	ACO CONSTRUCTORA E.I.R.L.	31/07/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	20605066713	LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L.	02/08/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	20606149019	CONTRATISTAS GENERALES RASUWILLKA S.A.C.	31/07/2024	Válido
28	Proveedor con RUC	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	13/08/2024	Válido
29	Proveedor con RUC	20609845091	FRAPIAL MOVIMIENTO DE TIERRA Y ASFALTO E.I.R.L.	03/08/2024	Válido

De acuerdo a la Sección General, Capítulo I, numeral 1.7 Presentación y apertura de ofertas, dice: El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 del día 15/08/2024 para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases, verificando que los participantes que presentaron su oferta son:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20538157156	C & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	15/08/2024	20:58:06	Enviado	Valido
2	20547097069	CONSORCIO PUEBLO LIBRE	15/08/2024	15:29:01	Enviado	Valido
3	20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	15/08/2024	21:21:37	Enviado	Valido
4	20534861185	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	15/08/2024	18:44:11	Enviado	Valido
5	20516615088	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	15/08/2024	18:32:39	Enviado	Valido
6	20493036611	CONSORCIO VICTORIA	15/08/2024	23:24:01	Enviado	Valido
7	20534013508	JV & B S.R.L.	15/08/2024	17:56:29	Enviado	Valido
8	20601856876	FIVE G & F E.I.R.L.	15/08/2024	16:53:36	Enviado	Valido

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura de los postores que presentaron sus ofertas a través del Portal del SEACE por lo que en cumplimiento a lo estipulado en las Bases Administrativas se procedió a verificar la condición de admisibilidad de la misma, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos de los términos de referencia previsto en las Bases de conformidad al numeral 73.2.), del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d), e), f), y g) del artículo 52 y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida", según el siguiente detalle:





Literal	Documentos para la admisión de ofertas - documentos obligatorios	Formato	C & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	CONSORCIO PUEBLO LIBRE	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	CONSORCIO VICTORIA	JV & B S.R.L.	FIVE G & F E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor	Anexo N°1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Anexo N°2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo N°3	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra	Anexo N°4	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Anexo N°5	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Anexo N°6	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
OFERTAS ADMITIDAS			ADMITIDA	NO ADMITIDA (1)	NO ADMITIDA (2)	NO ADMITIDA (3)	ADMITIDA	NO ADMITIDA (4)	NO ADMITIDA (5)	NO ADMITIDA (6)



**NO ADMITIDA (1)**

La oferta del postor **CONSORCIO PUEBLO LIBRE**, se considera como NO ADMITIDA, debido a los siguientes aspectos:

- **PRESENTA sin embargo en su ANEXO N°06 DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE OBRA REGISTRADO EN EL SEACE LA PARTIDA 03.10.03.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN SARDINEL UND M SIN EMBARGO EL POSTOR EN SU OFERTA ECONOMICA ANEXO N°06, DICHA PARTIDA CONSIGNA EN UND M2 y LA PARTIDA 03.10.03.04 CONCRETO PRE-MEZCLADO F'C=210 KG/CM2 PARA SARDINEL UND M3 sin EMBARGO EL POSTOR EN SU OFERTA ECONOMICA ANEXO N°06 DICHA PARTIDA CONSIGNA EN UND M2 ES DECIR DIFERENTE UND DE MEDIDA NO SIENDO ELLO SUBSANABLE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.**

NO ADMITIDA (2)

La oferta del postor **ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.**, se considera como NO ADMITIDA, debido a los siguientes aspectos:

- **EN SU ANEXO N°4 PRESENTA UNA INCONGRUENCIA EN RELACIÓN A LA LETRA Y NUMERO QUE SEÑALA EN SU PLAZO OFERTADO NO SIENDO SUBSANABLE DE ACUERDO AL ART 60 DEL RLCE.**
- **PRESENTA sin embargo en su ANEXO N°06 DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE OBRA REGISTRADO EN EL SEACE LA PARTIDA 03.10.03.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN SARDINEL UND M SIN EMBARGO EL POSTOR EN SU OFERTA ECONOMICA ANEXO N°06, DICHA PARTIDA CONSIGNA EN UND M2 y LA PARTIDA 03.10.03.04 CONCRETO PRE-MEZCLADO F'C=210 KG/CM2 PARA SARDINEL UND M3 sin EMBARGO EL POSTOR EN SU OFERTA ECONOMICA ANEXO N°06 DICHA PARTIDA CONSIGNA EN UND M2 ES DECIR DIFERENTE UND DE MEDIDA NO SIENDO ELLO SUBSANABLE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.**

NO ADMITIDA (3)

La oferta del postor **JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.**, se considera como NO ADMITIDA, debido a los siguientes aspectos:

- **PRESENTA sin embargo en su oferta NO A CUMPLIDO en respetar lo indicado en el NUMERAL 15.1 el postor considerara el mismo monto o superior de la partida de Seguridad y Salud y el NUMERAL 15.2 el postor no podrá modificar el monto de la partida de Mitigación Ambiental de acuerdo a los Términos de Referencia, Capítulo III Requerimiento, 3.1 Expediente técnico e Información Complementaria del Expediente Técnico de las Bases Integradas EN SU ANEXO N°4 PRESENTA UNA INCONGRUENCIA EN RELACIÓN A LA LETRA Y NUMERO QUE SEÑALA EN SU PLAZO OFERTADO NO SIENDO SUBSANABLE DE ACUERDO AL ART 60 DEL RLCE.**
- **PRESENTA sin embargo en su ANEXO N°06 DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE OBRA REGISTRADO EN EL SEACE LA PARTIDA 03.10.03.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN SARDINEL UND M SIN EMBARGO EL POSTOR EN SU OFERTA ECONOMICA ANEXO N°06, DICHA PARTIDA CONSIGNA EN UND M2 y LA PARTIDA 03.10.03.04 CONCRETO PRE-MEZCLADO F'C=210 KG/CM2 PARA SARDINEL UND M3 sin EMBARGO EL POSTOR EN SU OFERTA ECONOMICA ANEXO N°06 DICHA PARTIDA CONSIGNA EN UND M2 ES DECIR DIFERENTE UND DE MEDIDA NO SIENDO ELLO SUBSANABLE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.**

NO ADMITIDA (4)

La oferta del postor **CONSORCIO VICTORIA**, se considera como NO ADMITIDA, debido a los siguientes aspectos:

- **EL COMITÉ SEÑALA QUE, LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO VICTORIA, SE CONSIDERA COMO NO ADMITIDA, DEBIDO A QUE LUEGO DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA, SE HA VERIFICADO QUE EL ANEXO N°5 PROMESA DE CONSORCIO NO CUENTA CON FIRMAS LEGALIZADAS DE ACUERDO A LO**





INDICADO EN LAS BASES INTEGRADAS, MOTIVO POR EL CUAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ACÁPITE C) DEL NUMERAL 60.2 DEL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°344-2018-EF, MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N°377-2019-EF, MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N°162-2021-EF, QUE MEDIANTE CARTA N°002-2024-CS/MDL SE LE OTORGO UN PLAZO DE 24 HORAS PARA LA SUBSANACIÓN DEL FORMATO INDICADO Y QUE, HABIENDO TRANSCURRIDO EL PLAZO OTORGADO, EL PARTICIPANTE NO ADJUNTO LO SOLICITADO.

NO ADMITIDA (5)

La oferta del postor **JV & B S.R.L.**, se considera como NO ADMITIDA, debido a los siguientes aspectos:

- **PRESENTA SIN EMBARGO EN SU ANEXO N°06 EL PRESUPUESTO DE LA OFERTA EN LA PARTIDA 01.03 SEGURIDAD Y SALUD NO A CONSIDERADO LA SUB PARTIDAS 01.03.01 ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, NO A CONSIDERADO LA SUB PARTIDAS 01.03.06 RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO LO CUAL MODIFICA LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO.**
- **PRESENTA sin embargo en su ANEXO N°06 DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE OBRA REGISTRADO EN EL SEACE LA PARTIDA 03.10.03.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN SARDINEL UND M SIN EMBARGO EL POSTOR EN SU OFERTA ECONOMICA ANEXO N°06, DICHA PARTIDA CONSIGNA EN UND M2 y LA PARTIDA 03.10.03.04 CONCRETO PRE-MEZCLADO F'C=210 KG/CM2 PARA SARDINEL UND M3 sin EMBARGO EL POSTOR EN SU OFERTA ECONOMICA ANEXO N°06 DICHA PARTIDA CONSIGNA EN UND M2 ES DECIR DIFERENTE UND DE MEDIDA NO SIENDO ELLO SUBSANABLE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.**

NO ADMITIDA (6)

La oferta del postor **FIVE G & F E.I.R.L.**, se considera como NO ADMITIDA, debido a los siguientes aspectos:

- **PRESENTA sin embargo EN SU OFERTA NO A CUMPLIDO EN RESPETAR LO INDICADO EN EL NUMERAL 15.1 EL POSTOR CONSIDERARA EL MISMO MONTO O SUPERIOR DE LA PARTIDA DE SEGURIDAD Y SALUD Y EL NUMERAL 15.2 EL POSTOR NO PODRA MODIFICAR EL MONTO DE LA PARTIDA DE MITIGACION AMBIENTAL DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA, CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 EXPEDIENTE TECNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LAS BASES INTEGRADAS.**
- **PRESENTA sin embargo en su ANEXO N°06 DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE OBRA REGISTRADO EN EL SEACE LA PARTIDA 03.10.03.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN SARDINEL UND M SIN EMBARGO EL POSTOR EN SU OFERTA ECONOMICA ANEXO N°06, DICHA PARTIDA CONSIGNA EN UND M2 y LA PARTIDA 03.10.03.04 CONCRETO PRE-MEZCLADO F'C=210 KG/CM2 PARA SARDINEL UND M3 sin EMBARGO EL POSTOR EN SU OFERTA ECONOMICA ANEXO N°06 DICHA PARTIDA CONSIGNA EN UND M2 ES DECIR DIFERENTE UND DE MEDIDA NO SIENDO ELLO SUBSANABLE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la evaluación de la oferta de los postores admitidos y se determina el siguiente orden de prelación después de verificar el cumplimiento de la documentación obligatoria al participante, el Comité procede con la asignación de puntaje de acuerdo al orden de prelación teniendo como resultado lo siguiente:





Factores de Evaluación	Puntaje Máximo	C & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.		OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	
		PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE
PRECIO	100.00				
Sea evaluará considerando el precio ofertado por el postor: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	680,276.44	90	612,248.81	100	
PUNTAJE TOTAL			90		100

En tal sentido de acuerdo a lo dispuesto en la normativa el orden de prelación es el siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	PUNTAJE PROPUESTA	MYPE	CONSTANCIA DISCAPACIDAD	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
C & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	90	SI	SI	95.00	2
OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	100	SI	NO	105.00	1

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Acto seguido, el Comité de Selección, de acuerdo al procedimiento anterior continuación, se procede a la verificación de los Requisitos de Calificación previsto en la sección específica de las bases del único postor hábil, de acuerdo al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, llegando al siguiente resultado:

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	C & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.																						
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																								
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANO</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>EXCAVADORA SOBRE LLANTAS 115-165 H</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>EXCAVADORA SOBRE LLANTAS 58 HP 1.0</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>CAMION GRUA 5TN</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO 11P3(23HP)</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 100-125 H</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>CAMION VOLQUETE DE 6X4 330HP 10 M3</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>TEODOLITO</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>NIVEL TOPOGRAFICO CON TRIPODE</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	DESCRIPCION	01	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANO	01	EXCAVADORA SOBRE LLANTAS 115-165 H	01	EXCAVADORA SOBRE LLANTAS 58 HP 1.0	01	CAMION GRUA 5TN	01	MEZCLADORA DE CONCRETO 11P3(23HP)	01	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 100-125 H	01	CAMION VOLQUETE DE 6X4 330HP 10 M3	01	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	01	TEODOLITO	01	NIVEL TOPOGRAFICO CON TRIPODE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato
CANTIDAD	DESCRIPCION																								
01	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANO																								
01	EXCAVADORA SOBRE LLANTAS 115-165 H																								
01	EXCAVADORA SOBRE LLANTAS 58 HP 1.0																								
01	CAMION GRUA 5TN																								
01	MEZCLADORA DE CONCRETO 11P3(23HP)																								
01	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 100-125 H																								
01	CAMION VOLQUETE DE 6X4 330HP 10 M3																								
01	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"																								
01	TEODOLITO																								
01	NIVEL TOPOGRAFICO CON TRIPODE																								





<p>A.2</p>	<p>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ RESIDENTE DE OBRA: Ingeniero Civil. ▪ ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO: Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo ▪ ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Ingeniero Civil 	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato</p>
<p>A.3</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ RESIDENTE DE OBRA: Con experiencia mínima de dos (02) años en la prestación como: Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra, en ejecución de obras similares, experiencia adquirida posterior a su colegiatura. ▪ ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO: Experiencia efectiva de uno (01) año computado desde la colegiatura como: Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales, en obras en general, experiencia obtenida posterior a su colegiatura. ▪ ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Experiencia mínima de dos (02) años computados desde la colegiatura como: Ingeniero Especialista en estructuras y/o Ingeniero Estructural en la ejecución de obras en general, experiencia obtenida posterior a su colegiatura 	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.</p>
<p>B</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) veces el Valor Referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obras similares a: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación y/o reparación de edificaciones del tipo complejos deportivos y/o coliseos deportivos y/o complejos recreacionales y/o polideportivos y/o Centros</p>		<p>NO CUMPLE con acreditar la experiencia del postor toda vez que no presenta la copia simple del ACTA DE RECEPCION DE OBRA (Entre la Entidad Contratante y Contratista), según lo dispuesto en el Capítulo III,3.2 Requisitos de calificación, Literal B, de las Bases Integradas</p>





Educativos y/o Gubernamentales y/o servicio recreativo y/o deportivo.

(Los documentos que acrediten dicha experiencia deberán estar debidamente visados por la entidad correspondiente).

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contrato y su respectiva acta de recepción de obra; (ii) contrato y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contrato y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.





<p>IMPORTANTE En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p> <p>Absolución de la Consulta N°4 realizado por el participante MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC Absolución a la Observación N°5 realizado por el participante BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.</p>		
	CALIFICA)	DESCALIFICADA

NO CALIFICA (1)

El postor **OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, **NO CUMPLE CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR TODA VEZ QUE NO PRESENTA LA COPIA SIMPLE DEL ACTA DE RECEPCION DE OBRA (ENTRE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA), SEGUN LO DISPUESTO EN EL CAPITULO III,3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, LITERAL B, DE LAS BASES INTEGRADAS.**

Como resultado de la verificación, se procedió a determinar el orden de prelación de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ORDEN DE PRELACION	ESTADO
C & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	1º	CALIFICADA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Teniéndose a la vista el resultado de la Evaluación de la Oferta, por la cual se otorga la Buena Pro al Postor **C & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C** con **RUC N.º 20538157156**; de orden de prelación 1º cuya Oferta del precio asciende a la suma de **S/. 680,276.44** (Seiscientos Ochenta Mil Doscientos Setenta y seis con 44/100 Soles) con el puntaje de 95.00 puntos, incluye todos los tributos, transporte, seguros, inspecciones, pruebas, utilidades y los costos laborales conforme a la legislación Vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

No habiendo más punto que tratar, se dio por concluido el presente procedimiento siendo las 18:45 horas del mismo día, pasando a firmar la presente Acta en señal de conformidad.



JORGE ANTONIO VERA DIAZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR



PAUL JESUS VILCHES ARIAS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



JORGE GALVEZ CAPARÓ
PRESIDENTE TITULAR